



NUMERO F-DPL 325 LIX

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE

PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

**C. ÁNGEL BARBOSA MADRIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA Nº. 32
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
C.P. 49650.
PRESENTE.**

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 358-LIX-10, en el que se hace extensiva la invitación a las dependencias gubernamentales de los tres poderes de Gobierno, Organismos Públicos descentralizados, Ayuntamientos del Estado y en general, aquellas dependencias e instituciones que deseen sumarse a esta contribución; se adhieran en su ámbito de competencia, a publicar en sus páginas y sitios Web la información relativa a la búsqueda y localización de niños extraviados y con esto coadyuvar su localización y restitución a su entorno familiar.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para los efectos legales procedentes.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo, no Reelección.

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE AGOSTO DE 2010



**SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO**

C.c.p. Dip. Claudia Esther Rodríguez González.- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
C.c.p. Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos.- Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y protección Civil.

2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

[Handwritten initials]
F.I. A/V/M/aaaa

**SRIA. PARTICULAR
TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO.
18 AGO. 2010
RECIBIDO**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
9 AGO 2010
ESPACHADO
HORA

**SINDICATURA
AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
18 AGO 2010
DE TAMAZULA, JALISCO**

**SECRETARIA
CONTRALORIA
TAMAZULA DE GORDIANO
JALISCO
20 AGO. 2010
RECIBIDO**



5.24

NUMERO Acuerdo Legislativo # 358-LIX
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

Dictamen de:

Acuerdo Legislativo

Propuesta:

Acuerdo Legislativo que propone al Congreso del Estado de Jalisco la celebración de un convenio de colaboración con organismos públicos y privados especializados en la búsqueda y localización de niños extraviados, con el propósito de que compartan la información relativa a dicho fin, a efecto de que se incluya en la página o sitio Web del Congreso del Estado de Jalisco y con ello coadyuvar en la recuperación de los infantes extraviados.

Del mismo modo se plantea la muy atenta invitación a las dependencias gubernamentales de los tres poderes de gobierno, organismos públicos descentralizados, Ayuntamientos del Estado y en general aquellas dependencias e instituciones que deseen sumarse a esta contribución.

Comisión Dictaminadora:

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Diputado Presidente
Compañeras y Compañeros Diputados.**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política, así como los artículos 22 fracción I, 100, 150, 152, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos aplicables en el Estado de Jalisco, nos permitimos proponer el siguiente DICTAMEN DE ACUERDO LEGISLATIVO con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil celebrada el día 17 de Marzo del 2010, se dio cuenta de los asuntos pendientes de la LVIII Legislatura que le fueron entregados a esta Comisión, mismos que de acuerdo en lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fueron turnados para su atención en estricto orden alfabético, debido a ello, al Diputado Luis Armando Córdova Díaz le fue turnada la iniciativa de Acuerdo Legislativo presentada por la entonces Diputada Gloria Judith Rojas Maldonado, y que a la letra funda y motiva entre otros, mediante la siguiente:

AC JE DC E. SL. T. I. O	<i>Amplado</i>
FECHA	29 Julio 2010
RUBRICA	<i>[Signature]</i>



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la LVIII Legislatura, la Comisión de Equidad, celebró un foro sobre los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes. En este evento distintos académicos y expertos concordaron en la necesidad de generar y mejorar los mecanismos institucionales encargados de las políticas públicas dirigidas a este sector.

Coincidieron en afirmar que más que sanciones penales y administrativas para quienes agredan a los niños, lo que hace falta es una superior atención, prevención y cuidado que eviten la violación de sus derechos. Acciones afirmativas que se traduzcan en una mejora sustancial de su entorno.

En este sentido y como parte de este esfuerzo, que han propuesto expertos en la materia; es que el presente acuerdo legislativo tiene como finalidad el generar condiciones que ayuden a incrementar el esfuerzo gubernamental por restituir, en este caso, a los menores en sus derechos.

2. Pretendemos que más que un ejercicio retórico pasemos a las acciones concretas, con medidas que no representen ninguna erogación económica extraordinaria sino una voluntad manifiesta a través de ciertas acciones como la que se propone.

Como ocurre ya en Países como Argentina o España, el día de hoy estamos planteando que los Poderes Públicos y los Ayuntamientos de la entidad incluyan en sus páginas o sitios Web imágenes y datos de niños robados o desaparecidos que contribuyan a su pronta localización. Precisamente porque uno de sus éxitos en la búsqueda, según han advertido quienes están en esta lucha, es la difusión de imágenes en medios masivos.

3. De concretarse la propuesta anterior, estos niños tendrían la posibilidad real de ser vistos por un gran número de personas que navegan por las páginas o sitios Web de los poderes o de los Ayuntamientos.

Como todos sabemos el Internet es una forma masiva de comunicación, que en este caso facilitaría la búsqueda y localización de menores robados o desaparecidos.

Algunos datos que pueden evidenciar mejor lo anterior es que, fíjense (sic):



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Gobierno de Jalisco

Poder Legislativo

Secretaría del Congreso

La página del Ayuntamiento de Zapopan ha recibido un millón 989 mil 069 visitas desde que se creó en 1994, el de Tlaquepaque 148 mil 505 visitas desde el 28 de Febrero del 2008, diariamente recibe 80 visitas y al mes 287. Tlajomulco 80 mil 706 visitas. Aquí mismo la página de este Poder Legislativo tiene 772 mil 148 visitas desde 2005.

En suma pues, de los datos anteriores podemos afirmar que el trabajo de búsqueda y localización tendría una ayuda sumamente relevante si logramos que todos los ayuntamientos y los poderes, así como sus organismos auxiliares, paraestatales o cualquier denominación que tengan, suscriban el convenio que hoy les estoy proponiendo.

El convenio consiste en que las instituciones públicas o privadas especializadas en la búsqueda y localización de niños extraviados proporcionen la información para que los poderes públicos y los ayuntamientos de las entidades se comprometan a subirla a sus páginas y sitios Web, y con esto coadyuvar en su localización y restituirlos a su entorno familiar. Ese es el objetivo.

Por lo anterior expuesto, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Que propone la celebración un convenio de colaboración con organismos Públicos o privados a efecto de que se incluyan en su páginas Web de los Poderes Públicos y Ayuntamientos del Estado Imágenes y datos de niños robados o desaparecidos.

De allí que las presentes motivaciones nos lleven a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es facultad del Congreso del Estado legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias.
2. Que la Comisión Dictaminadora de Seguridad Pública y Protección Civil es competente para tales efectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Gobierno
de Jalisco

Poder
Legislativo

Secretaría
del Congreso

3. Que una de las características del Estado democrático es la del respeto irrestricto entre Poderes, y diversos niveles del gobierno; de allí la prudente necesidad de que nuestra resolución se encamine en un espíritu de conminación a las demás instancias gubernamentales y privadas a efecto de que unan sus esfuerzos en esta loable labor.
4. Que los medios electrónicos de comunicación masiva como el Internet han demostrado con su utilización un profundo alcance entre la población no solo de una localidad, sino del mundo entero.
5. Que la difusión de datos que ayuden a la localización de infantes extraviados a través de medios electrónicos de comunicación masiva, como lo propone el presente dictamen en su exposición de motivos, no genera erogaciones económicas extraordinarias y por el contrario, son la oportunidad inmejorable de sumar esfuerzos mínimos de voluntad pero de muy alta utilidad social; por lo que su pertinencia es muy oportuna al llevarse a la práctica.
6. Que en congruencia con nuestro deber como legisladores de llevar acabo las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Jaliscienses, es que vemos conveniente y viable la colaboración conjunta entre las dependencias del gobierno y entidades públicas y privadas dedicadas a la localización de infantes extraviados, para adicionar herramientas que agilicen este proceso que al culminar exitosamente, redundará en un beneficio invaluable al devolver a infantes vulnerados a su entorno y contribuir probablemente, con la aplicación de Justicia al conocer datos de primera mano acerca de los delincuentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de:

DICTAMEN DE ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración un convenio de colaboración entre el Congreso del Estado de Jalisco con organismos públicos o privados especializados en la búsqueda y localización de niños extraviados, a efecto de que compartan la información relativa a dicho fin y se incluya en la página o sitio Web del Congreso y con ello coadyuvar en la recuperación de los infantes extraviados.

SEGUNDO.- Se aprueba hacer extensiva la invitación a las dependencias gubernamentales de los tres poderes de gobierno, organismos públicos descentralizados, Ayuntamientos del Estado y en general aquellas dependencias e instituciones que deseen sumarse a esta contribución; se adhieran en su ámbito de competencia, a publicar en sus páginas y sitios



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Web la información relativa a la búsqueda y localización de niños extraviados y con esto coadyuvar en su localización y restitución a su entorno familiar.

Atentamente,

“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y Centenario del inicio del movimiento de la Revolución”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de Abril del año 2010.

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos
PRESIDENTE

Dip. Salvador Arellano Guzmán
VOCAL

Dip. Luis A. Córdoba Díaz
VOCAL

Dip. Héctor Álvarez Contreras
VOCAL

Dip. Felipe De Jesús Hernández Sánchez
VOCAL

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo Legislativo tendiente a la celebración un convenio de colaboración por parte del Congreso del Estado de Jalisco con organismos públicos o privados especializados en la búsqueda y localización de niños extraviados, a efecto de que compartan la información relativa a dicho fin, para ser publicada en su página o sitio Web y con esto coadyuvar en su localización y restituirlos a su entorno familiar.



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos con fundamento en los artículos 105 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y en los artículos 86 y 89 del Reglamento de la misma, nos permitimos adherirnos al Dictamen de Acuerdo Legislativo propuesto por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que resuelve:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Congreso del Estado de Jalisco con organismos públicos o privados especializados en la búsqueda y localización de niños extraviados, a efecto de que compartan la información relativa a dicho fin y se incluya en la página o sitio Web del Congreso y con ello coadyuvar en la recuperación de los infantes extraviados.

SEGUNDO.- Se aprueba hacer extensiva la invitación a las dependencias gubernamentales de los tres poderes de gobierno, organismos públicos descentralizados, Ayuntamientos del Estado y en general aquellas dependencias e instituciones que deseen sumarse a esta contribución; se adhieran en su ámbito de competencia, a publicar en sus páginas y sitios Web la información relativa a la búsqueda y localización de niños extraviados y con esto coadyuvar en su localización y restitución a su entorno familiar.

ATENTAMENTE
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Guadalajara, Jalisco a 21 de Junio de 2010

LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS

DIP. CLAUDIA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DIP. OLGA ARACELI GÓMEZ
FLORES
VOCAL

DIP. JESÚS CASILLAS ROMERO
VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO DE LA
TORRE BRAVO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ
IBARRA
VOCAL